

Marcos Paz

25 OCT 2022

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-3296/2022 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaria de Recreación y Juventud se solicita la contratación del servicio de hospedaje en la ciudad de Mar del Plata para 1.000 personas (Mil plazas) correspondiente a viajes de Egresados 2022 con una duración de tres (3) días y dos (2) noches con pensión completa (desayuno, almuerzo y cena) y un desayuno al tercer día, a saber, los viajes se realizarán entre los meses de Octubre a Diciembre inclusive del corriente año.-

Que las características que debe tener el servicio son, a saber:

- Tres (3) días y dos noches (2) noches con régimen de pensión completa (desayuno, almuerzo, y cena);
- Un (1) desayuno para el día de regreso;
- El hotel debe estar equipado con camas de 1 plaza;
- Debe tener ropa de cama;
- Debe contar con servicio de limpieza;
- Agua fría y agua caliente;
- Calefacción y ventiladores;
- Servicio de TV y Wifi;
- Agua potable;
- Servicio de Emergencias las 24hs.

SECRETARÍA GENERAL DE RECREACIÓN
Y JUVENTUD
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SECRETARÍA GENERAL DE RECREACIÓN
Y JUVENTUD
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Doc. N° 4274 AÑO 2022 Folio 5846

AGRIAL RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

Que el servicio por persona y por día es de pesos cuatro mil novecientos con 00/100 (\$4.900,00).-

Que el presupuesto oficial total es de pesos nueve millones ochocientos mil con 00/100 (\$9.800.000,00).-

Que los contingentes saldrán de a cien (100) personas aproximadamente, todos deberán estar en el mismo Hotel concentrados y el Comedor deberá estar dentro del Predio del Hotel sin excepciones.-

Que mediante Decreto DEM Nro. 3862-2022 con fecha 04 de Octubre de 2022 quedó establecida la fecha de apertura del primer llamado para el día 13 de Octubre del corriente a las 10:30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura se presentó solo la firma Soluciones Turísticas Mar del Plata S.A., firma que no se encontraba dada de alta al día y hora especificados para el acto de apertura de ofertas, razón por la cual su oferta fue desestimada in limine y no pudo tenerse como válida.-

Que de acuerdo a lo descripto, no pudo realizarse comparativa de ofertas y debió realizarse un segundo llamado al presente proceso en los mismos términos que el primero.-

Que mediante Decreto DEM Nro. 4118-2022 con fecha 13 de Octubre de 2022 quedó establecida la fecha de apertura del segundo llamado para el día 18 de Octubre del corriente a las 10:30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar nuevamente.-

Que llegado el día de apertura del segundo llamado se presentaron dos oferentes a saber, la firma Lettinich Company S.R.L. y la firma Soluciones Turísticas Mar del Plata S.A.-

Que de acuerdo al Dictamen de la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, los funcionarios intervinientes, aconsejaron adjudicar la Licitación Privada N° 15/2022 a la firma Soluciones Turísticas Mar del Plata S.A. por un monto de pesos nueve millones ochocientos mil con 00/100 (\$ 9.800.000,00) por el servicio completo para los días de contratación comprendiendo las mil (1.000) plazas.-

Que si bien el aludido Dictamen de la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación es obligatorio, aunque no vinculante, este Departamento Ejecutivo Municipal comparte el juicio, análisis y la argumentación formulada.-

3

Por lo expuesto:

El Intendente Municipal, y en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Adjudicación Licitación Privada 15/2022.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 15/2022 referente a la "Contratación del servicio de Hospedaje en la ciudad de Mar del Plata con pensión completa para 1.000 personas en el marco de Viajes de Egresados 2022", por un monto de pesos nueve millones ochocientos mil con 00/100 (\$ 9.800.000,00) a la firma Soluciones Turísticas Mar del Plata S.A.,

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto de adjudicación es refrendado por los funcionarios del área correspondiente, a saber, la Subsecretaria de Recreación y Juventud, Prof. Valeria Pineda.-

ARTÍCULO 3º.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 4º.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-


VALERIA MARIANA PINEDA
SUBSECRETARIA DE RECREACION
Y JUVENTUD
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ


DRA. VALERIA MARIANA PINEDA
SUBSECRETARIA DE RECREACION
Y JUVENTUD
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ


AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. N° 4274 Año 2022 Folio 5848